

Resolución de Consejo Superior N° 416 / 2025 - UNLPAM

Santa Rosa, 26 de noviembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 981/2025, registro de Rectorado, caratulado: “Llamado a elecciones generales UNLPam - 2026 “; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, establece que las elecciones para autoridades se realizarán durante la segunda quincena de abril.

Que, venciendo los mandatos de autoridades electas en la primera quincena del mes de mayo del año 2026, corresponde realizar el llamado a elecciones para su renovación.

Que, durante el corriente año, corresponde fijar la fecha del Acto Comicial para las elecciones generales del año entrante que comprende los cargos de los órganos de gobierno de Rectorado y Vicerrectorado, Decanatos y Vicedecanatos, y representantes en el Consejo Superior y los Consejos Directivos, de los claustros docentes, graduados y estudiantes, y del personal del sector nodocente, y a los claustros Estudiantes y Graduados/as del Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que a fin de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones (texto ordenado por Resolución N° 001/2013 del Consejo Superior) en su Anexo I, Artículo 1°, corresponde al Consejo Superior establecer la fecha y hora del acto comicial así como también aprobar el cronograma pertinente.

Que es atribución del Consejo Superior el decidir estas cuestiones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 89°, Incisos b) y c ter) del Estatuto de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión de Legislación y Reglamentos del Consejo Superior de la UNLPam emite despacho en tal sentido.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a elecciones generales para elegir los cargos de los órganos de gobierno de Rectorado y Vicerrectorado, Decanatos y Vicedecanatos, y representantes en el Consejo Superior y los Consejos Directivos, de los claustros docentes, graduados/as y estudiantes, y del personal del sector nodocente, y a los claustros Estudiantes y Graduados/as del Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad Nacional de La Pampa, con la modalidad del voto tradicional.

ARTÍCULO 2º: Fijar como fecha para la realización del Acto Comicial el miércoles 22 de abril de 2026 en el horario de 08:00 a 18:00, en cada una de las Unidades Académicas y el Rectorado de la UNLPam.

ARTÍCULO 3º: Establecer, para los distintos actos correspondientes al proceso electoral del año 2026, el cronograma que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Autorizar para el proceso eleccionario 2026 la realización de trámites y la presentación de documentación de manera virtual y la utilización de boleta única, en los términos del Anexo II de la Resolución N° 504/2021 de Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º: Aplicar en el proceso eleccionario 2026 el Capítulo XI - Del Voto Anticipado aprobado por Resolución N° 051/2024 de Consejo Superior.

ARTÍCULO 6º: Encomendar a la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del Artículo 2º del Reglamento de Elecciones de esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Notificar de la presente Resolución a todas las Facultades de la Universidad Nacional de La Pampa, a efectos de que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º del Reglamento de Elecciones, designen sus correspondientes Juntas Electorales e integrantes de la Junta de Apelaciones, dentro de los quince (15) días corridos siguientes a la fecha de la presente.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Rectorado y de todas las Unidades Académicas, de la Dirección de Prensa de la Prosecretaría de Comunicación Institucional –a sus efectos–, y una vez constituida notifíquese a la Junta Electoral de la Universidad. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa



2025: 40 años ininterrumpidos de ingreso irrestricto en la UNLPam. 10 años Ley 27204 de Responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional sobre la Educación Superior

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa

ANEXO

CRONOGRAMA ELECTORAL CON VOTACIÓN TRADICIONAL

22 DE ABRIL DE 2026

Fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa:

Entre 19/02/2026 y el 04/03/2026

De los padrones:

Fecha límite del cierre de padrones: 25/03/2026 – 13:00 h

Fecha del inicio de exhibición de padrones: 27/03/2026

Fecha de límite de reclamos para tachas e inclusiones: 19/04/2026

De las listas:

Fecha y hora límite de presentación de listas: 31/03/2026 – 13:00 h

Fecha límite de exhibición de listas: 01/04/2026

Fecha límite de oficialización de listas: 10/04/2026

Fechas de Votación Anticipada

Fechas de votación anticipada: 15, 16, 17, 20 y 21 de abril de 2026

Fecha de votación anticipada especial: Sábado 18 de abril de 2026 en las sedes y centros según lo definan las Juntas Electorales de cada Facultad, sólo para estudiantes votantes de las carreras a distancia.

Hoja de firmas